

**II Plan Municipal para la Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y
Hombres de Ciudad Rodrigo**

2010-2013

LOGO AYTO.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

LOGO AYTO

Área de Igualdad

Concejalía de Igualdad

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Edita

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

II Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Ciudad Rodrigo

Concejalía de Igualdad

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

LOGO AYTO
Concejalía de Igualdad

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo ha mostrado siempre una especial preocupación por garantizar la Igualdad de Oportunidades entre las mujeres y hombres mirobrigenses, desarrollando políticas al efecto que ya se han visto reflejadas en su I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2005-2009) así como las diferentes medidas promovidas en materia de igualdad con la creación de la Concejalía de Igualdad, la adhesión a la Red de Municipios de Castilla y León sin violencia de género y la reciente apertura del “Espacio Municipal para la Igualdad”.

En esta línea se presenta y se hace público el II Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Ciudad Rodrigo. Este documento consensuado por todos los grupos políticos de este Ayuntamiento, implica a todo el personal laboral de esta administración, propone y materializa la planificación y aplicación de una política en materia de igualdad englobando actuaciones específicas para impulsar la transversalidad y asumir la perspectiva de género en sus diferentes áreas y servicios municipales.

El objetivo fundamental de este II Plan de Igualdad se centra en conseguir la plena igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Ciudad Rodrigo y surge bajo la premisa de que el futuro en igualdad debemos construirlo entre mujeres y hombres para alcanzar un mundo más desarrollado y justo. Considerando la igualdad como un bien común que beneficia a toda la sociedad y que se conseguirá más rápida y fácilmente si incorporamos a los hombres en actividades e iniciativas de igualdad.

Así, se ha incidido expresamente en que este II Plan de Igualdad nace con vocación de ser una herramienta efectiva de trabajo por la igualdad entre mujeres y hombres de Ciudad Rodrigo y con el fin de conseguir una efectiva igualdad y una ocasión de mejora para toda la población mirobrigense.

Afrontamos el desafío de continuar trabajando para eliminar las desigualdades todavía existentes y animamos a seguir con el esfuerzo continuo por evitar la discriminación de las mujeres en todas las esferas ya sean sociales, económicas, culturales o políticas.

Fco. Javier Iglesias García

Alcalde de Ciudad Rodrigo

LOGO AYTO
Concejalía de Igualdad

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PRESENTACIÓN DELEGADA DE IGUALDAD

Desde el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo se ha recorrido durante los últimos años un largo camino en lo que respecta a las políticas y medidas en materia de igualdad. La igualdad plena entre mujeres y hombres, en todos los ámbitos, es crucial y supone el reto planteado desde este II Plan Municipal de Igualdad, implicando y acometiendo todas las actuaciones que se llevan a cabo desde este Ayuntamiento con perspectiva de género.

Este II Plan Municipal de Igualdad del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, se caracteriza por un espíritu participativo, innovador y transversal, constituye una herramienta imprescindible para llevar a cabo las políticas de igualdad que desde esta Ayuntamiento nos hemos propuesto, con el objetivo de conseguir que la población mirobrigense sea referente e impulsora de equidad.

En este sentido, desde esta Concejalía de Igualdad se ha elaborado este II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Ciudad Rodrigo, con la firme convicción de que su éxito esté estrechamente ligado a las aportaciones y a la colaboración de todos y todas, en el desarrollo posterior de las líneas de actuación que en él se establecen y contribuirá sin duda a mejorar la calidad de vida de todos/as los/as mirobrigenses que es el fin último que guía toda la acción municipal de Ciudad Rodrigo.

Conscientes de que lo conseguido hasta ahora no son más que peldaños para seguir adelante, sabemos que aún queda mucho por recorrer en materia de igualdad, pero este II Plan de Igualdad de Oportunidades es aún más ambicioso que el anterior, pues tenemos la experiencia acumulada en todo este tiempo y ha surgido en un momento de profunda reflexión y numerosos cambios en lo que respecta a políticas de igualdad en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, para poder mejorar las acciones en igualdad que desde esta entidad local se llevan a cabo, coincidiendo así con la puesta en marcha de un nuevo edificio municipal dedicado a la temática que nos ocupa, “El Espacio Municipal para la Igualdad”.

Presentamos el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Ciudad Rodrigo, sabiendo que es fundamental destacar el papel relevante de las mujeres del medio rural y la necesaria inclusión de los hombres en las medidas para lograr la consecución de una igualdad real. Para ello, nuestro compromiso firme por educar y formar en igualdad a toda la población de Ciudad Rodrigo, llegando a la consecución de los objetivos que nos hemos planteado.

Rosa Esquivel Jurado

Concejala Delegada de Igualdad

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

En definitiva ¿dónde empiezan los derechos humanos universales?

Pues en pequeños lugares, cerca de nosotros; en lugares tan próximos y pequeños que no aparecen en los mapas. Pero eso son los lugares que conforman el mundo del individuo: el barrio en el que vive, la escuela o la universidad en que estudia; la fábrica, el campo o la oficina en que trabaja.

Esos son los lugares en los que cada, hombre, mujer y niño busca ser igual ante la ley, en las oportunidades, en la dignidad sin discriminación. Si esos derechos no significan nada en esos lugares tampoco significan nada en ninguna otra parte.

Sin una acción decidida de los ciudadanos para defender esos derechos a su alrededor, no se harán progresos en el resto del mundo.

**Eleanor Roosevelt
"En nuestras manos"**

Discurso pronunciado en marzo en 1958

X aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1.- Introducción | 1 |
| 2. Marco Normativo | |
| 3.-Principios Orientadores | 5 |
| 4.- Áreas de Intervención | 6 |
| ÁREA 1.- Transversalidad | 6 |
| ÁREA 2.- Formación y Empleo | 10 |
| ÁREA 3.- Salud, Calidad de Vida y Bienestar Social | 14 |
| ÁREA 4.- Conciliación de la Vida Personal, Laboral y Familiar | 19 |
| ÁREA 5.- Sensibilización, Educación y Medios de Comunicación | 21 |
| ÁREA 6.- Participación social | 25 |
| ÁREA 7.- Mujeres con problemática específica | 25 |
| ÁREA 8.- Prevención y erradicación de la Violencia de Género | 31 |
| 5.- Seguimiento y Evaluación | 32 |
| 6.- Mecanismos de gestión, ejecución y coordinación | 35 |

1

INTRODUCCIÓN

El proceso de socialización que va marcando las pautas de comportamiento a lo largo de nuestra vida ha creado unos roles sobre lo masculino y lo femenino que hemos asimilado, y lograr cambios hacia la igualdad entre mujeres y hombres supone un proceso lento. Por este motivo, debemos seguir trabajando para avanzar sobre los éxitos logrados hasta ahora hacia una igualdad real y efectiva, para lo cual nace el ***II Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Ciudad Rodrigo***, con vigencia para el cuatrienio **2010-2013**.

Este II Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Ciudad Rodrigo, integra la experiencia que ha supuesto el Primer Plan, como instrumento de promoción y fomento de la política de igualdad llevada a cabo por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo e inspirado en la normativa nacional y autonómica en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo ha mantenido una constante y creciente preocupación por lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito municipal; prueba de ello es la creación de la Concejalía de Igualdad, con el fin de garantizar la debida dedicación a esta materia a través de una concejalía específica; así como de un Espacio Municipal para la Igualdad, en el que desde su creación, se han venido desarrollando múltiples actuaciones orientadas, fundamentalmente a avanzar en el proceso de socialización hacia una sociedad más igualitaria en materia de género.

El II Plan de Igualdad de Oportunidades, basado en los resultados del I Plan, así como en las necesidades detectadas para avanzar hacia el logro de la igualdad efectiva, es fruto de la experiencia en el desarrollo de las actuaciones del I Plan de Igualdad, de cómo se han desarrollado éstas y el éxito de las mismas.

En este sentido nos encontramos con los siguientes resultados y necesidades:

1. Si bien se ha detectado un pequeño cambio en la percepción de los roles establecidos en función del género, que le adjudica papeles distintos en la sociedad a los hombres y a las mujeres, aún queda mucho camino por recorrer, por lo que es necesario seguir trabajando en campañas de sensibilización dirigidas a la población en general.

2. No se trata de que las mujeres dejen de desempeñar las funciones que hasta ahora han desempeñado y muy bien (amas de casa, cuidadoras de personas dependientes, enfermeras, contables, cocineras, planchadoras...) sino de que tomen conciencia tanto las mujeres como los hombres, que esas tareas no son propias del género, que no tienen sexo y para ello se debe seguir trabajando temas de corresponsabilidad en la realización de las tareas domésticas, en los Centros de Mayores, en los Centros Escolares... y por tanto organizar cursos de "aprendizaje" de las tareas hasta ahora pensadas como exclusivamente femeninas, dirigidas a hombres.

3. Debemos seguir trabajando para implicar a toda la Corporación Local y todos los/as empleados/as municipales en la lucha por la igualdad, para que sea efectiva y real, incidiendo en el uso no sexista del lenguaje administrativo.

4. Las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en muchos sectores de la sociedad y aunque cada vez son más en la vida política, las Delegaciones que representan casi siempre están relacionadas con temas culturales, bienestar social o turismo, correspondiendo otras relacionadas con la economía, personal, obras... a concejales varones.

5. A la vista del elevado número de mujeres muertas en nuestro país durante el año 2010, víctimas de la violencia machista hay que incidir en actividades de prevención de la violencia y resolución de conflictos (dirigidas fundamentalmente a escolares) y atención a víctimas.

6. Se ha detectado también a través de estos años de vigencia del I Plan, un aumento en nuestra localidad de residentes inmigrantes. En el caso de las mujeres, se encuentran en situación de exclusión social por partida doble, ya que a su dificultad de encontrar un empleo, motivado por la crisis económica actual, además de su falta de cualificación profesional, dificultades con el idioma... ; hay que añadir factores culturales que las sitúa en condición de inferioridad con respecto a los hombres, por lo que es prioritario un área de actuación dirigida a esta población que como medidas realice cursos de formación y cualificación profesional, medidas de tipo sanitario, de planificación familiar y aprendizaje del castellano.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

7. Los niños y niñas constituyen el futuro de nuestro país. Serán ellos y ellas los que puedan vivir en una sociedad más igualitaria y por tanto más justa si desde pequeños/as cambian la percepción de los roles en función de género, femenino o masculino. Las actividades en materia de igualdad y de prevención de la violencia (por considerarse la violencia como la manifestación más grave de desigualdad) deben constituirse como temas prioritarios trabajándose en los Centros Escolares.

8. De los diferentes cursos de formación dirigidos tanto a mujeres como a hombres desempleados/as, en horario escolar para facilitar la asistencia a los mismos de personas con cargas familiares, se desprende que este tipo de cursos son demandados principalmente por mujeres y los temas preferidos son las nuevas tecnologías: manejo del ordenador en sus diferentes sistemas operativos, Internet, correo electrónico, etc...y los cursos relacionados con el cuidado de personas mayores.

9. En este momento podemos señalar que hay muchos hombres en la localidad implicados con el tema de Igualdad por lo que se debería aprovechar este momento para fomentar y animar a la creación de una Asociación de Hombres por la Igualdad, en la que también puedan participar mujeres, y que forme parte del Movimiento Ciudadano por la Igualdad y Contra la Violencia de Género.

A modo de conclusión este II Plan Municipal para la Igualdad constituye una herramienta para conseguir cambios sociales y se caracteriza por los siguientes rasgos:

- Es la expresión de la voluntad política municipal dirigida a lograr una igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

- Nace como respuesta a las necesidades sociales anteriormente analizadas en el Municipio.
- Pretende articular los esfuerzos públicos y privados.
- Profundiza en la coordinación entre planes y programas comunitarios, nacionales, regionales y locales.

Igualmente se define el **Marco Normativo** en el que se enmarque este documento y garantice una actuación coordinada entre todas las entidades locales castellano-leonesas, concretamente es la planificación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León la que determina una política común.

La estructura del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres presenta un diseño en ocho **Áreas de Intervención**, que tienen como **Principios Orientadores** la transversalidad, la acción positiva, la coordinación y la calidad. Siguiendo la línea del IV Plan de la Junta de Castilla y León y con un proyecto más completo que el plan anterior, el II Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Ciudad Rodrigo se estructura en ocho áreas de intervención se desarrollan mediante un gran número de medidas:

1. Área de transversalidad
2. Área de formación y empleo
3. Área de salud, calidad de vida y bienestar social
4. Área de conciliación de la vida personal, laboral y familiar
5. Área de sensibilización, educación y medios de comunicación
6. Área de participación social.
7. Área de Mujeres con Problemática específica.
8. Área de Prevención y erradicación de la Violencia de Género.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Como novedades respecto al Plan anterior cabe destacar:

El área específica de transversalidad consolida la perspectiva de género en todas las políticas y actuaciones del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

La conciliación de la vida personal, laboral y familiar así cómo la corresponsabilidad en las tareas domésticas adquiere relevancia con la incorporación de medidas específicas que favorezcan su cumplimiento como elementos clave para favorecer la igualdad.

Se incrementan esfuerzos hacia colectivos de mujeres con problemática específica, puesto que a su condición de mujer, se suman otras circunstancias que determinan una situación merecedora de ser atendida de modo especial.

Finalmente, se han planificado estrategias oportunas para poder realizar un **Seguimiento y Evaluación** de las medidas durante y la finalización de su ejecución, así como **Mecanismos de ejecución, gestión y coordinación** que garantice una actuación coordinada de todas las entidades públicas y privadas para la promoción de la igualdad de oportunidades en Ciudad Rodrigo.

2

MARCO NORMATIVO

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

El artículo 9.2 de la Constitución Española recoge el mandato constitucional dirigido a los poderes públicos de *promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y remover los obstáculos que la impidan o dificulten y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social*. El desarrollo normativo de este compromiso se materializa en la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres. El artículo 14 de la LOI recoge las directrices políticas para la igualdad en doce apartados, que se fundamentan en el respeto y la realización efectiva de la igualdad en las actuaciones de las Administraciones Públicas; la promoción de la representación de las mujeres en política; la lucha contra la violencia de género; y la protección de la maternidad en combinación con la promoción del trabajo y la vida profesional de las mujeres.

La Ley 1/2003 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León en su artículo 4, indica que los Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres aprobados por las Corporaciones Locales *deberán tener en cuenta la coherencia y complementariedad con los Planes Generales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres aprobados por la Junta de Castilla y León*.

El IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León dispone los objetivos y acciones positivas a desarrollar por el Gobierno de la Comunidad durante el período 2007-2010, constituyendo una eficaz herramienta para lograr cambios sociales, mediante una clara adaptación de las medidas que se deben adoptar en materia de igualdad entre mujeres y hombres a la situación social actual.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

3

PRINCIPIOS ORIENTADORES

**II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO**

Transversalidad

A pesar de que la transversalidad se ha convertido en un principio ampliamente repetido y reivindicado desde todas las instancias políticas, sin embargo desde el punto de vista práctico no está todavía suficientemente implantado en la toma de decisiones de carácter público.

Desde este Plan se considera que está absolutamente vigente y que debe ser uno de los ejes principales que orienten la actuación municipal. Se debe considerar este nuevo Plan como uno de los instrumentos a través del cual la Concejalía de Igualdad tratará de reforzar la transversalidad en su estructura y en todas las áreas del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Acción Positiva

La acción positiva es esencial en el diseño de actuaciones y políticas de igualdad para poder combatir las discriminaciones por razón de sexo y aumentar la presencia de las mujeres en todos los sectores, profesiones y niveles de responsabilidad. Eliminar la desigualdad de género es un proceso lento y costoso y la administración debe implicarse con medidas de este tipo. En este sentido, la acción positiva supone una pauta orientadora de las diferentes actuaciones que se han planificado dentro de este Plan con el apoyo e intervención directa de la Concejalía de Igualdad.

Coordinación

Las actuaciones en materia de igualdad hacen del todo necesaria la intervención conjunta de profesionales e instituciones de diferentes áreas, para que la adecuada coordinación sirva para optimizar recursos y mejorar atención cualitativa y cuantitativamente.

Calidad

El II Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Ciudad Rodrigo, pretende ser una herramienta que refuerce la calidad en la prestación de servicios y mejora continua en su atención a la ciudadanía (incorporación de mecanismos de control y evaluación periódica de actividades).

4

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

ÁREA 1.- TRANSVERSALIDAD

Considera que debe ser uno de los ejes principales que orienten la actuación municipal y se exige la aplicación de una perspectiva de género global, por lo que se debe considerar este nuevo Plan como uno de los instrumentos a través del cual la Concejalía de Igualdad garantizará la implantación de dicha perspectiva en todas las políticas y acciones, así como en todas y cada una de las áreas del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Una política con perspectiva de género significa tener en cuenta las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de forma transversal en todas sus acciones y programas, combatir el sistema patriarcal para que las mujeres y hombres se beneficien igualmente, y la desigualdad no se perpetúe. Las desigualdades existentes no provienen de la diversidad sino de las discriminaciones ante ésta. La transversalidad de género requiere, en este II Plan municipal para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Ciudad Rodrigo, un eje específico que guíe la actuación municipal en materia de igualdad. El Eje transversal propuesto permitirá mejorar e incrementar la coordinación institucional interna, con el fin de integrar la perspectiva de género en el mayor número posible de actuaciones municipales.

Para ello, es preciso reforzar la voluntad cooperativa, de manera que la perspectiva de género sea una línea más de trabajo y una norma general de actuación municipal. Para introducir el principio de transversalidad en el conjunto de políticas y actuaciones del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo se involucrará a los órganos de dirección municipales.

OBJETIVO GENERAL. Impulsar la transversalidad de género en las distintas áreas municipales, para dar paso paulatinamente a la estrategia más amplia de afianzar la igualdad de género en todas las políticas municipales.

Objetivo Específico 1. *Afianzar la integración de la perspectiva de género en la Administración Local.*

Este Eje se desarrolla por medio de las siguientes **medidas**:

1. Divulgar los contenidos del II Plan para la Igualdad en todas las Áreas de Gobierno y ámbitos municipales.

**II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO**

2. Garantizar el cumplimiento por ley y la mejora en la recogida de **registros estadísticos**, de forma que todos los indicadores sociales que maneje el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, deben recogerse, analizarse y presentarse diferenciados por sexo.

3. Velar por el **uso no sexista del lenguaje administrativo** para que las comunicaciones del Ayuntamiento no tengan carácter discriminatorio en su contenido gráfico y lingüístico.

4. Incorporar en los **temarios de los procesos selectivos municipales** para el acceso al personal de la Administración Municipal, normativa y principios básicos sobre materias específicas relativas a la igualdad de oportunidades y la transversalidad de género.

5. Diseñar herramientas y metodologías en cada una de las actividades que se llevarán a cabo para permitir introducir **la práctica de la transversalidad en las diferentes áreas municipales**.

6. **Planificar campañas** para difundir los objetivos y medidas incluidos en el presente Plan de Igualdad, con el fin de acercar los valores de la Igualdad de Oportunidades a la población de Ciudad Rodrigo.

7. Velar por el cumplimiento de que las **ofertas de empleo público** que dependan del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo **no contengan elementos sexistas o discriminatorios**.

8. Consolidar los **contenidos de la página web del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo sobre recursos para la igualdad e introducir links con páginas web de relevancia** (igualdad, educación sexual, prevención de violencia de género...)

Organismos implicados:

Todas las Concejalías del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de
León.

Castilla y

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Objetivo Específico 2. *Mostrar el compromiso del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo con la igualdad entre mujeres y hombres, consolidando dicho principio en todas las políticas municipales y promover la cooperación entre Administraciones e instituciones en favor de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.*

Medidas:

1. Fomentar la realización de **estudios e investigaciones dedicados al análisis de la situación y evolución de mujeres y hombres de Ciudad Rodrigo**, en relación con los objetivos del presente Plan.
2. Desarrollar **acuerdos de colaboración municipal con diferentes organismos e instituciones** para coordinar la ejecución de programas conjuntos que persigan la Igualdad de Oportunidades.
3. **Intercambiar experiencias prácticas en materia de Igualdad de Oportunidades** tanto a nivel europeo como nacional, autonómico y local.
4. Propiciar la **participación en reuniones de coordinación** y distintos foros para garantizar, o en su caso impulsar, la transversalidad de género.
5. **Informar y formar en políticas de Igualdad de Oportunidades** y acción positiva a las personas responsables de formular y ejecutar programas y políticas locales, con el fin de introducir en sus ámbitos de trabajo las estrategias de *igualdad*.
6. Realizar **seminarios específicos sobre la transversalidad de género**, dirigidos a asociaciones y diversas entidades que trabajen en Ciudad Rodrigo.
7. **Cooperar con las políticas planteadas por las administraciones para consolidar la perspectiva de género**, realizar la transposición de su normativa al ámbito municipal y garantizar la difusión de los protocolos de actuación diseñados por éstas en ámbitos específicos como el acoso sexual.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

8. **Promover la creación de una Mesa Interconcejalías en materia de Igualdad** como órgano específico encargado de coordinar las acciones en dicha materia y plantear la realización de actuaciones conjuntas en el marco de la planificación de las políticas municipales a través de reuniones trimestrales.

Organismos implicados:

Todas las Concejalías del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

ÁREA 2. FORMACIÓN Y EMPLEO

Es todavía indudable que en el mercado laboral existen situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, por lo que este Plan pretende adoptar medidas concretas para poder acabar con esta realidad y asegurar el acceso de las mujeres en igualdad de condiciones con respecto a los hombres y evitar aquellas situaciones de discriminación en el trabajo. Las actuaciones se dirigen a dos ámbitos interrelacionados: la formación y el empleo.

En lo que respecta al empleo, la incorporación de las mujeres al mercado laboral es un elemento básico para avanzar hacia la Igualdad de Oportunidades, puesto que la independencia económica permite la autonomía y la capacidad de decisión propia.

Fomentar el empleo femenino en Ciudad Rodrigo justifica por sí solo la existencia de medidas tendentes a favorecer este objetivo. Diferentes estudios realizados (pruebas de evaluación en las diferentes actividades formativas y cuestionarios) coinciden al destacar los factores que las mujeres valoran como más positivos relacionados con tener un trabajo; así la independencia económica que proporciona el trabajo es lo más valorado, seguido de la importancia de relacionarse con gente diferente a la de su entorno familiar y social, la capacidad de responsabilidad que proporciona el trabajo, así como la capacidad para tomar decisiones que confiere la independencia económica.

Desde la Concejalía de Igualdad se ofrecerá formación específica que facilite la inserción laboral, un servicio personalizado sobre los cursos más adecuados para cada persona e información y asesoramiento a las mujeres emprendedoras, por lo que queda reflejada la trascendencia que adquiere este capítulo en el presente Plan de Igualdad.

OBJETIVO GENERAL . Lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, permanencia y promoción profesional, así como en el control de los recursos económicos.

Objetivo Específico 1. *Promover la eliminación de discriminaciones de género en el mercado laboral.*

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Medidas:

1. **Garantizar la presencia de la variable sexo en todos los estudios y estadísticas** que se realicen en relación con el mercado laboral de Ciudad Rodrigo tal y como ya se ha hecho en otras ocasiones (tablas periódicamente facilitadas al INE desde el Departamento Municipal de Empadronamiento, informes emitidos por el Centro de Formación Empresarial Transfronterizo de cada uno de los programas que lo integran, evaluaciones finales en cursos y actividades formativas promovidas por diferentes concejalías...)
2. **Distinguir a aquellas empresas creadas por mujeres y hombres** que destaquen por su contribución a la Igualdad de Oportunidades.
3. **Difundir y velar por el cumplimiento de la legislación laboral y de Igualdad de Oportunidades**, impulsando la actuación de las instancias sancionadoras ante situaciones de discriminación por razón de género.
4. **Impulsar en las empresas la adopción de planes de igualdad**, estableciendo medidas de asesoramiento y sensibilización, sobre todo dirigidas a medianas y pequeñas empresas.
5. **Premiar a las empresas que adopten medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar** de las personas trabajadoras.
6. **Motivar al empresariado de Ciudad Rodrigo sobre la contratación de mujeres**, eliminando los prejuicios y difundiendo medidas de apoyo para su contratación, especialmente en puestos de responsabilidad.
7. **Colaborar en actuaciones tendentes a evitar el acoso sexual** y el acoso por razón de sexo en el trabajo. Y apoyo integral a las víctimas de este acoso, mediante asesoramiento y formación
8. **Promover la inclusión de la perspectiva de género en los convenios colectivos del Ayto de Ciudad Rodrigo**, así como la participación de mujeres en las Mesas de Negociación de dichos convenios y en la negociación de las condiciones de trabajo.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

9. Difundir **códigos de buenas prácticas y realizar campañas** de información dirigidas a trabajadoras y trabajadores de defensa contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
10. Colaborar con las medidas adoptadas por la Administración Regional y Estatal para la **prevención y erradicación de la segregación vertical, horizontal y de las discriminaciones retributivas** de las que son objeto las mujeres.
- 11 .Fomentar el **análisis y elaboración de convenios colectivos de ámbito local con perspectiva de género**.

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Economía y Hacienda

Concejalía de Personal

Concejalía de Educación

Concejalía de Taller de Empleo

Concejalía de Programas de Cualificación Profesional Inicial

Concejalía de Relaciones Institucionales

Organizaciones empresariales

Sindicatos

Objetivo Específico 2. *Potenciar la iniciativa emprendedora entre las mujeres, eliminando los obstáculos sociales a su condición de mujer y favorecer la capacidad de la mujer de acceder al empleo por cuenta ajena.*

Medidas:

1. **Fomentar el acceso al empleo y el reciclaje profesional de las mujeres** de Ciudad Rodrigo a través de la formación, con acciones formativas tendentes a una inserción laboral real.

2. Promover la **promoción profesional de las mujeres**, mediante su recualificación y especialización.

3. Impulsar la **inclusión de criterios de valoración relacionados** con la Igualdad de Oportunidades en los expedientes de contratación administrativa.

4. Promover la **incorporación de un módulo de Igualdad de Oportunidades en los cursos de formación que gestione el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.**

5. **Informar y asesorar profesionalmente a las mujeres que deseen incorporarse al mercado de trabajo**, y a aquellas que quieran promocionarse profesionalmente, a través de actividades formativas en habilidades directivas.

6. Facilitar **el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías**, como herramientas de comunicación, de formación y de trabajo.

7. Favorecer la **puesta en marcha de empresas y proyectos empresariales dirigidos por mujeres.**

8. Apoyar a las organizaciones empresariales de mujeres, fomentando **encuentros y foros de intercambio que tengan como referente la actividad empresarial de la mujer.**

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Economía y Hacienda

Concejalía de Personal

Concejalía de Taller de Empleo

Concejalía de Programas de Cualificación Profesional Inicial

Concejalía de Relaciones Institucionales

Organizaciones empresariales

Sindicatos

Entidades Financieras

Objetivo Específico 3. *Mejorar la empleabilidad de las mujeres mirobrigenses en especial de las mujeres en situación de riesgo de exclusión social.*

Medidas:

1. Promover la **alfabetización digital de las mujeres**, promoviendo su participación en cursos formativos en nuevas tecnologías, informática, Internet y correo electrónico.
2. Fomentar la participación en **cursos de formación ocupacional e inclusión en programas OPEA e orientación laboral**, de aquellas mujeres que se encuentren en riesgo de exclusión social (inmigrantes, víctimas de violencia de género, hayan abandonado el mundo de la prostitución, minorías étnicas...)

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

3. Informar sobre los **nuevos yacimientos de empleo y orientación al autoempleo.**

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Economía y Hacienda

Concejalía de Personal

Concejalía de Taller de Empleo

Concejalía de Programas de Cualificación Profesional Inicial

Concejalía de Relaciones Institucionales

Organizaciones empresariales

Sindicatos

Entidades Financieras

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

ÁREA 3. SALUD Y CALIDAD DE VIDA

El estado de la salud es uno de los indicadores que miden la evolución de la calidad de vida de una sociedad, la cual depende y está condicionada por las circunstancias que nos rodean y por la percepción que tenemos de las mismas. El concepto de salud no sólo hace referencia a la ausencia de enfermedades, sino al bienestar mental y social de la persona.

Las mujeres suelen tener una buena percepción de su salud, aunque se percibe una ausencia de prácticas de autocuidados para la salud, así como que las mujeres practican menos deporte que los hombres. Esto quizá está motivado por el menor tiempo libre disponible de las mujeres al seguir siendo las responsables de las tareas domésticas y del cuidado de los hijos, situación que se ve agravada en el caso de mujeres que disponen de un trabajo remunerado, algo que es totalmente injusto.

En esta área se plantean medidas dirigidas a mejorar la salud de las mujeres de Ciudad Rodrigo en las diferentes etapas de su ciclo biológico, desde un enfoque integral que incluye aspectos como el medio ambiente, el consumo, la planificación urbanística, la cultura y el deporte.

OBJETIVO GENERAL: Promover una calidad de vida integral a las mujeres.

Objetivo Específico 1. *Visibilizar los problemas sanitarios específicos de las mujeres, impulsando medidas de difusión e información sobre su salud, con el fin de mejorar su salud y calidad de vida.*

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Medidas:

1. **Promover la participación activa de las mujeres en las campañas sanitarias** de prevención dirigidas a ellas.
2. **Consolidar la perspectiva de género** en las actuaciones relacionada con la prevención del consumo de tabaco, alcohol, droga y abuso de medicamentos.
3. Coordinar **actuaciones conjuntas con programas de Prevención de Drogodependencias**
4. Realizar recomendaciones con **perspectiva de género para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables en las mujeres adultas**, prestando atención especial a patologías asociadas a las mujeres de edad madura.
5. Promover actividades informativas y formativas en materia de **promoción de la salud activa de las mujeres**.
6. **Colaborar con la Junta de Castilla y León en las campañas de sensibilización** que ponga en marcha, así como en la difusión de protocolos de actuación y guías de buenas prácticas relacionadas con la salud de las mujeres.

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Cultura

Concejalía de Educación

Concejalía de Bienestar Social

Concejalía de Mayores

Concejalía de Juventud

Concejalía de Deportes

Concejalía de Urbanismo

Concejalía Salubridad

Centro de Atención Primaria y Especialidades

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Objetivo Específico 2. *Fomentar el autocuidado, la prevención y la detección precoz de problemas de salud físicos y psíquicos en las diferentes etapas del ciclo biológico de la mujer.*

Medidas:

1. Realizar **campañas informativas entre jóvenes y adolescentes** sobre sexualidad responsable para evitar los embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.
2. **Promover talleres de educación afectivo-sexual principalmente entre la población de jóvenes mirobrigenses** para poder disfrutar de vivencias afectivo- sexuales de calidad y conocer normas básicas de convivencia basadas en la igualdad, respeto y responsabilidad.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

3. Fomentar entre las mujeres **hábitos preventivos** para evitar enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA.

4. Difundir **el conocimiento de problemáticas específicas** que padecen las mujeres y acarrear trastornos afectivos y depresivos.

5. Intensificar las acciones de **prevención precoz de cánceres mamarios y ginecológicos**.

6. Informar sobre la **importancia de una alimentación equilibrada** para nuestra salud, para prevenir los trastornos de la alimentación y las enfermedades derivadas de ellos.

7. Impulsar campañas de sensibilización para **prevenir trastornos alimentarios**, cuestionando los cánones de belleza impuestos a las mujeres y hombres.

8. Programar acciones formativas destinadas a **mejorar la salud integral de las mujeres**, especialmente para las mayores, con el fin, entre otros, de evitar la automedicación y de estimular las relaciones personales, la autoestima y el autocuidado.

9. Organizar un **ciclo de Charlas sobre diferentes temas relacionados con mujer, sexualidad y salud** (trastornos alimenticios, hábitos saludables, enfermedades de transmisión sexual, prevención de cáncer de mama y de cuello de útero, menopausia...

10. **Impartir programas sobre envejecimiento activo y talleres de memoria** para la prevención de Alzheimer y otras demencias.

11. **Fomentar la práctica del ejercicio físico** y promoción de la actividad deportiva de las mujeres.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Educación

Concejalía de Bienestar Social

Concejalía de Mayores

Concejalía de Juventud

Concejalía de Deportes

Concejalía Salubridad

Centro de Atención Primaria y Especialidades

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Objetivo Específico 3. *Desarrollar una cultura de planificación urbanística y gestión medioambiental que tenga en cuenta las necesidades de las mujeres e impulse su participación.*

Medidas:

1. Impulsar estudios sobre la situación de las mujeres en los espacios urbanos, el consumo y el medio ambiente.

2. Fomentar la participación de las **mujeres en las políticas de protección ambiental** y en trabajos relacionados con la preservación del

**II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO**

medio ambiente a través de talleres en esta materia, conferencias y campañas de sensibilización.

3. Fomentar la **corresponsabilidad en los hábitos de consumo, en el uso de energías limpias y en el reciclaje de residuos.**

4. Promover la **eliminación de barreras arquitectónicas** y la planificación urbanística de la ciudad observando las necesidades específicas de las mujeres.

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Bienestar Social

Concejalía de Cultura

Concejalía de Educación

Concejalía de Deportes

Concejalía de Participación de los Mirobrigenses

Concejalía de Obras

Concejalía de Urbanismo

Concejalía de Policía Local

Concejalía de Tráfico

Concejalía de Medio Ambiente

Concejalía Salubridad

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Objetivo Específico 4. *Promover manifestaciones culturales, artísticas y deportivas a favor de la Igualdad de Oportunidades.*

Medidas:

1. **Apoyar las manifestaciones culturales** que proyectan una imagen de la mujer real, huyendo de los estereotipos y exigencias de los cánones de belleza actual sobre las mujeres.
2. **Incentivar las manifestaciones artísticas** protagonizadas por mujeres, mediante la convocatoria de certámenes y exposiciones.
3. **Promover y difundir la creatividad artística** en relación con la Igualdad de Oportunidades.
4. Implicar a las personas responsables de las federaciones deportivas en la **promoción de la actividad deportiva de las mujeres.**
5. Promover entre las mujeres la **práctica de actividades deportivas como hábito cotidiano**, mediante campañas de sensibilización y a través de la implicación de las federaciones deportivas en las necesidades específicas de las mujeres.
6. Fomentar la **participación de mujeres en competiciones deportivas.**

7. Intensificar campañas de sensibilización que cuestionen los **estereotipos de género en los deportes y las actividades físicas en general**, con el fin de ampliar las opciones de las mujeres.

8. **Evitar la subvención de actos culturales que fomenten el sexismo.**

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Bienestar Social

Concejalía de Cultura

Concejalía de Educación

Concejalía de Juventud

Concejalía de Mayores

Concejalía de Medio Ambiente

Concejalía de Participación de los Mirobrigenses

Concejalía de Deportes

Federaciones Deportivas

Asociaciones Deportivas

ÁREA 4- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR

La necesidad de conciliar la vida personal, laboral y familiar cobra cada vez mayor protagonismo como un asunto que concierne a la unidad familiar y a la sociedad en su conjunto, ya que no es un asunto sólo de las mujeres. La lenta incorporación de la mujer al mercado laboral no ha venido paralelamente acompañada de la incorporación del hombre a las tareas del hogar, no al mismo ritmo, con lo cual, es muy frecuente encontrar mujeres con doble jornada, dentro y fuera del hogar.

OBJETIVO GENERAL: Lograr un reparto equitativo de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres que reequilibre los usos del tiempo y las actividades.

Objetivo Específico 1. *Favorecer la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico así como en el cuidado y educación de los/as hijos/as*

Medidas:

1. Impartir cursos de **formación en corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el reparto de obligaciones familiares** para enseñar a valorar el trabajo en el ámbito familiar como algo fundamental en la vida de hombres y mujeres.
2. Potenciar la **implicación de los padres de la misma manera que las madres, en programas específicos de hijos/as adolescentes con actitudes de riesgo:** PAF (Programa de Apoyo a Familias), Programa de "Educar en Familia", Prevención de Drogodependencia y "Escuelas de Padres/Madres

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

3. **Realizar actividades específicas entre la población masculina, especialmente entre la juventud**, para intensificar la idea de compartir en igualdad el trabajo doméstico, los cuidados y las responsabilidades familiares y fomentar la paternidad presente y responsable.

4. **Realizar acciones formativas sobre gestión del tiempo** con el fin de promover una cultura organizativa del uso del tiempo y un reparto equitativo de las tareas domésticas.

5. **Realizar campañas formativas en los centros escolares** sobre el reparto de las tareas domésticas por igual entre mujeres y hombres.

6. **Sensibilizar a la población de Ciudad Rodrigo sobre las consecuencias negativas que para la salud de las mujeres** y para el conjunto de la sociedad tiene la doble jornada laboral, y así favorecer la aplicación de medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

7. **Elaborar y difundir un código de recomendaciones** para promover la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en los medios de comunicación, el sistema educativo y las empresas.

***Objetivo Específico 2.** Mejorar e incrementar los recursos municipales para la conciliación de la vida laboral y familiar.*

Medidas:

1. **Impulsar la apertura de centros escolares en días laborables no lectivos** con una programación de ocio educativo para favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, a través de la colaboración con el programa de "Centros Abiertos"

2. **Facilitar espacios para el cuidado infantil** durante la celebración de los actos organizados por el Ayuntamiento, que permitan la asistencia de mujeres y hombres.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

3. Construir una **Escuela Municipal Infantil** para niños/as de entre 4 meses y 3 años
4. Proporcionar un **servicio de guardería en cursos**, talleres y actividades organizadas desde la Concejalía de Igualdad

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Bienestar Social

Concejalía de Educación

Concejalía de Juventud

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

ÁREA 5- SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Existe un especial interés por parte del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo por desarrollar actuaciones que impliquen sensibilización y promoción en materia de igualdad de oportunidades.

En este sentido desde la Concejalía de Igualdad, se entiende que un ámbito fundamental para trabajar la igualdad es el de la coeducación, por lo que consciente de la importancia de educar en Igualdad desde las edades más tempranas, pretende desarrollar talleres de coeducación dirigidos a la población escolar, con el fin de eliminar los modelos sexistas que el proceso de socialización nos va imponiendo a lo largo de nuestra vida.

Por otro lado para avanzar en el cambio de mentalidades de todas y todos los habitantes de Ciudad Rodrigo, se han diseñado una serie de medidas destinadas a la coeducación o educación en valores de igualdad y a la sensibilización de los profesionales y colectivos implicados en la educación, para que identifiquen y modifiquen actitudes y lenguaje sexista.

También es esencial trabajar desde la educación y la cultura para desterrar modelos sexistas. Es el paso fundamental para desterrar estereotipos y lograr una sociedad en la que mujeres y hombres conviven como iguales y disponen de las mismas oportunidades. Esta línea de actuación hace necesaria la celebración de determinados días clave, promoción de jornadas y cursos especializados.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Finalmente, hay que tener en cuenta que los medios de comunicación tienen un papel protagonista en el avance hacia una sociedad igualitaria, ya que en la sociedad actual proponen modelos de formas de vida y de comportamiento.

OBJETIVO GENERAL: Afianzar valores educativos y culturales para la igualdad de mujeres y hombres.

Objetivo Específico 1: *Impulsar la construcción de una sociedad igualitaria para mujeres y hombres.*

Medidas:

1. **Desarrollar actuaciones dirigidas a lograr la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en Ciudad Rodrigo**, promoviendo la modificación de estereotipos sexuales y la implicación de los hombres en tareas tradicionalmente consideradas femeninas, llevando a cabo campañas de corresponsabilidad en tareas domésticas.
2. **Sensibilizar a los ciudadanos sobre las ventajas de una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social** de Ciudad Rodrigo.
3. **Realizar campañas dirigidas a eliminar los estereotipos** sobre las mujeres y el empleo y el reparto de responsabilidades familiares.
4. **Promover la utilización no sexista del lenguaje**, impulsando su adaptación a los cambios sociales con el fin de fomentar cambios en nuestro modo de expresarnos, y en definitiva en nuestros pensamientos.
5. **Fomentar actividades culturales** centradas en la promoción de mujeres artistas y artesanas de la provincia, para visibilizar su trabajo y sus aportaciones a la sociedad.
6. **Organizar jornadas y exposiciones** para concienciar sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

7. **Fomentar la participación del personal técnico** en jornadas y encuentros profesionales en materia de igualdad

8. **Colaborar en la difusión de las campañas de sensibilización puestas en marcha por la Junta de Castilla y León** sobre valores educativos y culturales para la igualdad entre mujeres y hombres.

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Educación

Concejalía de Cultura

Concejalía de Juventud

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

Objetivo Específico 2. *Formar y sensibilizar a la comunidad educativa con perspectiva de género.*

Medidas:

1. **Fomentar la participación de los escolares en talleres de coeducación** que refuercen los valores de igualdad entre los niños y niñas.

2. **Incentivar la participación de los padres y las madres** a través del AMPA, en talleres de coeducación, para promover la educación en valores de igualdad en el núcleo familiar.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

3. **Colaborar con los profesionales implicados en la enseñanza en el desarrollo de actividades dirigidas a la detección de conductas discriminatorias** y trabajar para modificarlas.

4. Diseñar y difundir **acciones que permitan visibilizar la importancia del trabajo doméstico**, así como de las responsabilidades del hogar y concienciar de la participación en estas tareas de todos los miembros de la unidad familiar.

5. **Difundir campañas que promuevan actitudes no sexistas** en los juegos.

6. **Impulsar la implicación por igual de madres y padres en la educación de sus hijas e hijos.**

7. Desarrollar **actividades conmemorativas del 8 de Marzo** en la ciudad y de manera más específica en los Centros de enseñanza.

8. **Detectar, analizar y eliminar en todas las etapas educativas los contenidos sexistas y estereotipos** que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a los libros de texto, materiales educativos y de apoyo.

9. **Proporcionar al profesorado materiales didácticos** para facilitar que promuevan la Igualdad de Oportunidades en todos los niveles educativos.

10. **Facilitar a los Departamentos de Orientación material didáctico**, módulos formativos e información sobre diversificación de opciones y salidas profesionales no estereotipadas.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Educación

Concejalía de Cultura

Asociaciones de Padres y Madres escolares

Consejos escolares

Objetivo Específico 3. Promover una imagen real y no estereotipada de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad.

Medidas:

1. **Fomentar la realización de estudios e investigaciones** sobre la presencia y el tratamiento de las mujeres en los medios publicitarios y de comunicación de Ciudad Rodrigo.
2. **Impulsar una guía de buenas prácticas** que contribuyan a eliminar prejuicios y estereotipos de género entre los profesionales de los medios de comunicación y la publicidad, así como para garantizar el tratamiento no sexista del lenguaje, la información y las imágenes.
3. **Difundir a través de los medios de comunicación los avances logrados en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres.**
4. **Presentación institucional en los medios de comunicación** (radio, televisión y prensa local) de la aprobación y puesta en marcha del II Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Ciudad Rodrigo.

**II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO**

5. **Diseñar, maquetar y distribuir en formato papel y electrónico** II Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Ciudad Rodrigo entre el personal técnico, diferentes concejalías, principales asociaciones (mujeres, culturales, jóvenes, ONG., vecinales...) y agentes sociales de Ciudad Rodrigo (organizaciones empresariales, sindicatos...)

6. **Editar y distribuir material** que manifiesten un compromiso por parte del Ayuntamiento con la igualdad entre mujeres y hombres (carteles, calendarios, cuadernos, fotografías...)

7. **Eliminar el lenguaje sexista de las Comunicaciones Institucionales.**

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Nuevas Tecnologías

Concejalía de Relaciones Institucionales

Medios audiovisuales y de comunicación locales

Agencias de Publicidad

ÁREA 6. PARTICIPACIÓN SOCIAL

Desde esta área de actuación se plantean medidas que hagan visible las aportaciones de las mujeres de Ciudad Rodrigo a la cultura y al desarrollo de la ciudad. Para ello es importante coordinar y fomentar el trabajo entre las instituciones y entidades implicadas con la igualdad entre los sexos y que luchen por la eliminación de actitudes y modelos sexistas.

Las mujeres deben participar en la toma de decisiones de la vida pública, empresarial y política ya que sólo así lograrán la igualdad en el ámbito social. Las medidas de esta área se dirigen a estimular la participación de las mujeres en la vida pública y a facilitar su acceso a las esferas de poder. Algunas de las medidas que ya se han tratado en este plan ayudarán a acelerar esta incorporación, entre ellas destacan las relacionadas con facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

OBJETIVO GENERAL: Impulsar la participación y el acceso de las mujeres a las estructuras de poder y a los procesos de toma de decisiones.

Objetivo Específico 1. *Consolidar una opinión pública partidaria de la mayor participación y presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social.*

Medidas:

1. **Realizar actividades destinadas a la ciudadanía que resalten el papel** y contribución que hacen y han hecho las mujeres a la sociedad.
2. **Aprovechar los espacios culturales y de ocio para realizar actividades dirigidas a mujeres y hombres** en materia de Igualdad de Oportunidades.
3. **Incentivar actividades que destaquen y visibilicen el papel de la Mujer a lo largo de Historia**, así como su contribución al desarrollo político, social y científico.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

4. **Promover actividades de formación que impulsen el empoderamiento de las mujeres** para fomentar una mayor independencia y una mayor autonomía, que reviertan en el disfrute de la vida en la ciudad de una manera más activa.

5. **Difundir el material elaborado por las administraciones** sobre buenas prácticas relativas a la participación y promoción de las mujeres en los ámbitos políticos, sindicales, asociativos...

6. **Promover que las actividades políticas y sociales tengan flexibilidad de horarios** para conceder mayor calidad de vida y favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

7. **Desarrollar actividades de ocio y tiempo libre que respondan a las necesidades e intereses de las mujeres.**

8. **Impulsar cauces de participación social de las mujeres mirobrigenses,** fortaleciendo las asociaciones de mujeres con orientación técnica y económica.

9. **Colaborar con las administraciones autonómica y estatal en la aplicación de las medidas que pongan en marcha tendentes a consolidar una opinión pública favorable** a la participación de las mujeres en el ámbito social.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Organismos Implicados:

Todas las Concejalías del Ayuntamiento

Asociaciones de Mujeres

Sindicatos

Organizaciones Empresariales

Partidos Políticos

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

Ministerio de Sanidad, Igualdad y Política Social

***Objetivo Específico 2.** Fomentar el acceso de las mujeres a las estructuras de poder y a puestos de responsabilidad.*

Medidas:

1. Garantizar el cumplimiento de los **cauces específicos que plantee la administración regional para impulsar el acceso de las mujeres a cargos de responsabilidad en la Administración Local.**
2. Desarrollar **formación específica en liderazgo y habilidades directivas** dirigidas a mujeres para fomentar su presencia en puestos de decisión en el ámbito público y privado.
3. **Fomentar programas formativos y encuentros entre asociaciones de mujeres.**

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

4. Impulsar la **incorporación de mujeres en asociaciones en las que estén infrarepresentadas**, promoviendo la asunción de puestos de responsabilidad dentro de las mismas.

5. **Colaborar en la difusión de la Guía sobre el Asociacionismo de las Mujeres** que elabore la Junta de Castilla y León

Organismos Implicados:

Todas las Concejalías del Ayuntamiento

Asociaciones de Mujeres

Sindicatos

Organizaciones Empresariales

Partidos Políticos

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

ÁREA 7- MUJERES CON PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA

Es importante tener presente que hay colectivos de mujeres que sufren una situación de desigualdad y discriminación múltiple, puesto que su situación se ve agravada por el hecho de ser mujer y además pertenecer a un colectivo sensible objeto de discriminación, como aquellas que ejercen la prostitución, son inmigrantes, tienen una discapacidad, pertenecen a la etnia gitana o son drogodependientes.

En estas situaciones, se hace evidente el doble peso de la discriminación que sufren, así como otras formas conexas de intolerancia. Las desventajas que encaran las mujeres pertenecientes a colectivos susceptibles de marginación en relación con el mercado de trabajo, desarrollo personal y social constituyen un ámbito de especial preocupación para el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Desde esta Área, se han diseñado una serie de medidas destinadas a paliar los efectos de esta múltiple discriminación y mejorar la situación en los diferentes ámbitos de su vida, intentado promover líneas estratégicas que apoyen la reinserción social y laboral, así como sensibilizar a la ciudadanía para prevenir las diferentes formas de discriminación que viven las mujeres en Ciudad Rodrigo.

OBJETIVO GENERAL. Lograr la inserción social y laboral de las mujeres víctimas de discriminación múltiple.

Medidas:

- 1. Conocer las necesidades y carencias específicas de este colectivo de mujeres víctimas de múltiple marginación** para enfocar los recursos existentes en la ciudad y ofrecer una atención y asistencia integral aplicando el protocolo de actuación en cada caso concreto.
- 2. Incrementar los recursos específicos de atención a las mujeres que sufren múltiple discriminación**, colaborando técnicamente con las asociaciones y entidades implicadas en el apoyo y asistencia a este colectivo de mujeres.
- 3. Facilitar el acceso a las acciones formativas relacionadas con la orientación laboral y asesoramiento para el autoempleo.**

**II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO**

4. **Proporcionar formación específica sobre atención a las mujeres víctimas de múltiple discriminación**, a las y los profesionales de los Servicios Sociales y entidades relacionadas con las asistencia y apoyo a la Mujer.

5. **Desarrollar campañas de información dirigidas específicamente a las mujeres con mayores dificultades de entendimiento**, que les ayude a conocer sus derechos, deberes, recursos y medidas de asistencia que las amparan y ayudan.

6. **Fomentar el desarrollo de roles y valores igualitarios entre toda la población**, haciendo especial hincapié en las circunstancias específicas que pueden sufrir algunas mujeres.

7. **Realizar campañas de sensibilización** que promuevan una imagen normalizadora e integradora de las mujeres con discapacidad.

8. **Fomentar las medidas de accesibilidad a un puesto de trabajo de mujeres pertenecientes a colectivos en riesgo de marginación.**

9. **Introducir el tema de la discapacidad en las actividades formativas organizadas**, con el fin de mejorar la atención de las y los profesionales así como el acceso a los recursos por parte de este colectivo de mujeres.

10. **Difundir las pautas expresadas por el Manifiesto de las Mujeres con Discapacidad elaborado por el Foro Europeo de la Discapacidad.**

11. **Fomentar la formación de las mujeres de etnia gitana** de acuerdo a sus necesidades y problemática específica.

12. **Impulsar la realización de estudios e investigaciones sobre la situación y necesidades de las mujeres de la tercera edad.**

13. **Formar al personal de los Servicios sociales**, en el diseño y planificación de programas para mujeres mayores y pertenecientes a los colectivos de riesgo de marginación.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Organismos Implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Bienestar Social

Concejalía de Juventud

Concejalía de Mayores

Concejalía de Participación de los Mirobrigenses

Centros de Acción Social

Asociaciones de Mujeres

Asociaciones implicadas con los diferentes colectivos en riesgo de marginación

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

ÁREA 8- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

La violencia de género representa una violación general de los derechos humanos: el derecho a la vida, a la seguridad, a la dignidad, a la integridad física y mental; constituye, por consiguiente, un obstáculo al desarrollo de una sociedad democrática.

Las mujeres que son objeto de esta violencia sufren, además de la vulneración de los derechos humanos, la coartación para su desarrollo individual, dificultando la participación normalizada en su vida familiar, laboral y social. La violencia de género conlleva un sufrimiento físico y psíquico para la mujer, creando una situación que repercute de manera directa en sus hijos e hijas y demás personas a cargo de la víctima.

La violencia de género no es un hecho que se circunscriba a determinados ambientes sociales, culturales, económicos y educativos. Se produce por igual en todos los niveles y contextos sociales, afectando a todas las esferas de la vida de la persona: familiar, laboral y social.

Por ello, las administraciones competentes en esta materia dirigen sus esfuerzos y energías en la creación de medidas que permitan la disminución de la violencia de género actuando desde todos estos ámbitos de una manera integrada y organizada.

El artículo 15 de la Constitución Española consagra el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral. Este derecho vincula a los poderes públicos y exige la regulación legal de su ejercicio.

Así, la Ley 27/2003, de 31 de Julio, regula la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, unificando los instrumentos de tutela y protección a las mismas. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género aborda aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a víctimas, así como la respuesta punitiva a la misma.

La Ley 7/2007, de 22 de octubre, de Modificación de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León otorga una mayor protección a las víctimas de violencia de género al regular la personación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en los procedimientos penales sobre violencia contra las mujeres, ampliando el ámbito subjetivo para que la solicitud de personación

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

puedan formalizarla, además de la víctima, sus familiares hasta el cuarto grado.

Este marco legal clave en el camino hacia la eliminación de la violencia de género alcanza su máxima respuesta a las demandas sociales actuales en la Ley Integral contra la Violencia de Género y el II Plan contra la violencia de Género de Castilla y León, caracterizado por incidir en la sensibilización y prevención, la puesta en marcha de recursos para la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género, así como profundizar en la coordinación institucional.

Por último, cabe señalar que la definición de violencia de género que se va a tener presente en este Plan, es la que establece la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, en su artículo 1.3 *"la violencia de género (...) comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de la libertad"*.

Las diversas causas que incurren en la violencia hacia las mujeres deben ser atendidas desde una perspectiva multidisciplinar e integral, puesto que no se trata de hechos puntuales y aislados, ni de comportamientos violentos excepcionales, sino de un problema estructural de nuestra sociedad.

Este es el objetivo prioritario de este ámbito de actuación: crear una herramienta de útil aplicación en Ciudad Rodrigo para que profesionales, agentes sociales implicados en el tema de la violencia de género, asociaciones y administraciones, puedan trabajar desde una perspectiva integral y multidisciplinar en la eliminación de este problema.

Se trata, por tanto, de la puesta en marcha de iniciativas y estrategias destinadas a la prevención, intervención, sensibilización social, formación y coordinación institucional para dar una respuesta y protección efectiva a las víctimas, al tiempo que se trabaja en detectar y erradicar la violencia de género.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

La sensibilización social es un elemento clave en la prevención de la violencia de género, al promover el rechazo de la sociedad hacia actitudes discriminatorias que favorecen y alientan la violencia contra las mujeres.

Prevenir la violencia de género implica trabajar e intervenir a tres niveles: por un lado, de forma primaria, con carácter preventivo, se trata de evitar que efectivamente se produzca la manifestación de violencia centrandó la actuación en la sensibilización pública, mediante campañas específicas que fomenten el cambio de actitud del conjunto de la sociedad. Intervenir en el nivel secundario de la prevención consiste en trabajar para que el problema no se desarrolle y derive en consecuencias graves e irreversibles. Y por último, se trataría de trabajar para que el problema no llegue a convertirse en una situación crónica en la vida de la víctima.

Con las **medidas de sensibilización** pretendemos llegar a toda la población para concienciarla de la gravedad de este problema social, fomentando una mayor solidaridad hacia el mismo, y hacia las personas que lo sufren y el rechazo hacia quienes practican la violencia.

Uno de los puntos planteados es el **cambio de los estereotipos culturales** que están asociados al género femenino y masculino, como proceso fundamental para establecer unas relaciones entre mujeres y hombres más igualitarias. Asimismo, es de vital importancia educar en valores y dar a conocer los distintos tipos de violencia doméstica que se puedan producir, para que estas situaciones de abuso puedan ser reconocidas e identificadas, incentivando el rechazo y repulsa de toda la ciudadanía hacia este tipo de violencia.

En el segundo ámbito de actuación se plantea la **formación específica y continua** para incrementar la cualificación de las personas que prestan servicios próximos a las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de garantizar la eficacia de las medidas de prevención y atención.

Uno de los objetivos indirectos que ofrece la formación a los equipos de profesionales es la motivación hacia su trabajo y la mejora del trabajo en equipo, repercutiendo positivamente en el desempeño de su labor diaria.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Por otro lado, la **coordinación de profesionales** y una respuesta profesionalizada, contribuyen a evitar o minimizar los efectos de la doble victimización, que se produce cuando con posterioridad al delito (victimización primaria), la mujer sufre consecuencias psicológicas similares al estrés postraumático.

Si queremos garantizar **una asistencia integral a las mujeres víctimas de malos tratos** debemos recabar la cooperación institucional para abordar los diferentes ámbitos a los que afecta. Las medidas que se adopten deben ser llevadas a cabo de una forma coordinada y coherente por todas las instituciones y agentes sociales implicados en el tema. Es por esto que realizamos especial incidencia en la **Coordinación Institucional**, herramienta fundamental para ofrecer a las víctimas y personas susceptibles de serlo, una asistencia y prevención eficaz, que parte de la coordinación y aprovechamiento de los recursos planteados en el ámbito municipal con la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Salamanca y el Gobierno Central.

La coordinación entre las diferentes instituciones y entidades que están implicadas en la lucha contra la violencia de género es fundamental para garantizar la atención y protección adecuada hacia las víctimas de la violencia de género.

Asimismo, al ser un problema de gran complejidad repercute en múltiples dimensiones de la vida de las víctimas. Por ello, este ámbito de actuación pretende desarrollar estructuras y mecanismos que hagan efectiva la cooperación y coordinación entre administraciones e instituciones responsables de la política de violencia de género, para ofrecer un sistema de prevención y asistencia efectiva.

Las medidas que se proponen destacan la necesidad de cooperación entre los diferentes operadores sociales, policiales, sanitarios, judiciales, educativos y del tejido asociativo implicados en los procesos derivados de la violencia contra las mujeres, para garantizar la máxima eficacia en la intervención multidisciplinar.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

OBJETIVO GENERAL: Concienciar a la sociedad de Ciudad Rodrigo sobre la violencia de género, fomentando el rechazo hacia este tipo de comportamientos y la prevención mediante estrategias educativas, de sensibilización y prevención.

Objetivo Específico 1: *Conocer y analizar las distintas formas de violencia y sus graves consecuencias para la mujer y las personas que tenga a su cargo.*

Medidas:

1. **Desarrollo de investigaciones y estudios que permitan analizar la situación** y plantear una política de intervención eficaz en los siguientes aspectos:

- La situación de la violencia de género, formas de manifestarse y perpetuarse, así como efectos y secuelas en las mujeres y en sus hijas e hijos.
- La situación de la violencia de género con especial atención a mujeres con problemática específica: mujeres con discapacidad, mujeres mayores, mujeres inmigrantes...
- Relación entre violencia y salud de la mujer.
- Situación y necesidades de las mujeres víctimas de violencia con personas dependientes a su cargo.
- Consecuencias de la agresión sexual, acoso sexual y acoso por razón de sexo, así como las necesidades de las mujeres afectadas.

2. **Diseño de un sistema de evaluación que permita valorar la calidad de los servicios prestados a las mujeres víctimas de violencia de género**, con el fin de introducir las mejoras oportunas.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Bienestar Social

Concejalía de Juventud

Concejalía de Mayores

Concejalía de Policía Local

Guardia Civil

Centro de Atención Primaria y Especialidades

CEAS

Agentes educativos y Sociales

Asociaciones de Mujeres

Secretaría de Igualdad de la Diputación Provincial de Salamanca

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

Objetivo Específico 2: *Difundir entre la sociedad las diferentes manifestaciones y consecuencias de la violencia de género, con el fin de sensibilizarla, provocar el rechazo social y prevenirla.*

Medidas:

1. Promover campañas de divulgación e información sobre las características y formas en las que se manifiesta la violencia de género,

**II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO**

con el fin de poder identificarla a tiempo y promover su rechazo social. Estas campañas estarán dirigidas a toda la población.

2. **Promover campañas de información sobre los derechos de las mujeres, recursos y medidas de asistencia y protección** en el caso de ser víctimas de violencia de género.

3. **Promover campañas de información entre las mujeres inmigrantes sobre la protección y amparo que les ofrece la legislación española.**

4. **Colaborar con los agentes sociales para prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.**

5. **Desarrollar talleres de habilidades y relaciones sociales desde una perspectiva de género**, dirigidos al alumnado de secundaria donde se aprenda a mantener una relación igualitaria y respetuosa entre mujeres y hombres.

6. **Realizar acciones de sensibilización y prevención dirigidas a adolescentes y jóvenes, sobre la violencia y explotación que hay tras el fenómeno de la prostitución**

7. **Potenciar actividades relacionadas con la violencia y la prostitución, entendida ésta como forma extrema de violencia de género.**

8. **Desarrollar acciones en el Día Internacional para la eliminación de la violencia hacia la mujer, 25 de Noviembre**, con el fin de destacar la importancia de los valores sociales de igualdad, así como reforzar la sensibilización desarrollada durante el resto del año.

9. **Diseño de campañas orientadas a prevenir la violencia de género entre la población juvenil**, haciendo especial hincapié en el cambio de estereotipos sociales y mitos que rodean este tipo de violencia.

10. **Promover la producción y difusión de material informativo que profundice en la prevención de la Violencia de Género**, dirigido a toda la población en su conjunto.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

11. **Crear grupos de trabajo específicos de hombres donde se trabajen los valores de igualdad**, respeto, colaboración, tolerancia, solidaridad, paciencia y cooperación en casa, con la finalidad de eliminar los roles establecidos por la cultura del patriarcado.

12. **Promover talleres donde se promuevan las habilidades de comunicación y resolución de conflictos de manera pacífica.**

13. **Difundir materiales que permitan visibilizar las consecuencias físicas y psíquicas** que padecen las mujeres que han sufrido la violencia de género y las secuelas del impacto que padecen las personas que a su cargo puedan tener.

14. **Resaltar con campañas de sensibilización dirigidas específicamente a la población masculina**, la importancia de la igualdad en el ámbito laboral, respetando una relación de iguales en el trabajo.

15. **Desarrollar dinámicas destinadas a las personas mayores**, a través de las cuales se refuercen los valores de respeto, colaboración e igualdad entre mujeres y hombres.

16. **Acercar a las mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables** (inmigrantes, mujeres con discapacidad, personas mayores...) la información sobre los recursos existentes en la ciudad sobre la atención y apoyo a las víctimas de la violencia de género.

17. **Colaborar con las administraciones públicas en la difusión de las guías** que elaboren sobre recursos que atienden a las mujeres víctimas de violencia.

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Bienestar Social

Concejalía de Juventud

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Concejalía de Mayores

Concejalía de Educación

Concejalía de Policía Local

Guardia Civil

Sindicatos

Organizaciones Empresariales

Centro de Atención Primaria y Especialidades

CEAS

Agentes educativos y Sociales

Asociaciones de Mujeres

Medios de comunicación

Secretaría de Igualdad de la Diputación Provincial de Salamanca

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de
Castilla y León

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

Objetivo específico 3: *Desarrollar dinámicas y actuaciones de prevención y sensibilización entre la población escolar.*

Medidas:

1. **Realización de actividades y talleres didácticos dirigidos a la población escolar** adaptadas a los distintos niveles de enseñanza, para trabajar desde las edades más tempranas los valores de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de inculcar un cambio en los roles de género preestablecidos y erradicar la violencia de género.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

2. **Involucrar al profesorado en aulas y talleres específicos** de sensibilización contra la violencia de género.

3. **Dirigir actividades didácticas específicas sobre la violencia de género en los niveles de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional** (grados medio y superior).

4. **Trabajar de manera conjunta con la comunidad educativa y las madres y padres del alumnado** para lograr su sensibilización sobre las causas e importancia de prevenir la violencia.

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Educación

Centros Educativos

Asociaciones de Madres y Padres de alumnas/os

Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

FORMACIÓN CONTINUA

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la adquisición de nuevas metodologías de intervención y la formación continua de los/las profesionales.

Objetivo Específico 1: *Garantizar la especialización en materia de violencia de género de los/as profesionales que participan en la atención de las mujeres que la sufren.*

Medidas:

1. **Elaborar un plan de formación que garantice la detección** de las necesidades reales de formación sobre violencia de género de los/las profesionales, así como una programación eficaz de todas las actuaciones.
2. **Impartir cursos de formación y reciclaje** en materia de violencia de género dirigidos a los/as profesionales que prestan un servicio de atención a mujeres y menores con esta problemática.
3. **Realizar jornadas o encuentros de formación multidisciplinares** en materia de violencia de género para profesionales.
4. **Formar en la resolución alternativa de conflictos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y otros colectivos** pertenecientes a ámbitos de actuación que tengan relación con las víctimas de la violencia de género. A través de seminarios, jornadas y talleres prácticos relacionados con el tema.
5. **Divulgar las guías elaboradas por la Junta de Castilla y León sobre protocolos de actuación** para profesionales donde aparezcan pautas concretas de intervención en las diferentes situaciones en que se manifiesta la violencia de género, así como para la detección precoz de situaciones de este tipo de violencia.
6. **Propiciar programas de formación, dirigidos al colectivo empresarial** y a la representación de las y los trabajadores, orientados a detectar y evitar el acoso sexual en el trabajo.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

7. **Desarrollar formación sobre estrategias preventivas** en las empresas y AFECIR para favorecer la estabilidad en el empleo de las mujeres víctimas de esta violencia.

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Bienestar Social

Concejalía de Policía Local

CEAS

Agentes Educativos y sociales

Policía Local

Guardia Civil-EMUME

Centro de Atención Primaria y Especialidades

Asociaciones de Mujeres

Asociaciones Empresariales

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

Unidad de Género de la Subdelegación del Gobierno

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Objetivo Específico 2. *Incrementar la formación en materia de violencia de género de las personas que desarrollan relaciones de ayuda.*

Medidas:

1. **Realizar jornadas de formación básica en Igualdad de Oportunidades y Violencia de Género** dirigidas al voluntariado que está o pueda estar en contacto con mujeres en situación de riesgo.

2. **Impulsar formación sobre violencia de género dentro del movimiento asociativo juvenil y de mujeres.**

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Bienestar Social

Concejalía de Juventud

Concejalía de Mayores

Asociaciones de mujeres

Asociaciones juveniles

ONG's y asociaciones de ayuda

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL

OBJETIVO GENERAL: Ofrecer una atención integral que permita responder de manera eficaz e inmediata a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género y de los menores a su cargo, mediante una red de servicios de calidad.

Objetivo específico 1: *Garantizar el asesoramiento y orientación más adecuados a las mujeres víctimas de violencia sobre sus derechos, así como sobre los recursos y servicios existentes en la ciudad.*

Medidas:

1. **Divulgar la información sobre los recursos existentes en materia de atención a las víctimas** desde los Centros de Acción Social y aquellos enclaves que sean estratégicos por su accesibilidad al ciudadano, como el Ayuntamiento, El Espacio Municipal para la Igualdad, el Centro de Atención Primaria y Especialidades, Policía Local, Comandancia de la Guardia Civil, la propia Concejalía de Igualdad y aquellas entidades y asociaciones que están implicadas en la lucha contra los malos tratos.
2. **Incorporar a la página Web del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo información específica en materia de violencia de género**, así como información acerca de la red de recursos para las víctimas de la violencia de género local, autonómica y estatal.
3. **Continuar aplicando el Protocolo** marco de actuación profesional para casos de violencia de género en Castilla y León
4. Garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos/as para dar respuesta inmediata a las situaciones de urgencia social a través de los recursos municipales existentes y de otras instituciones: **protección por parte las fuerzas y cuerpos de seguridad** locales, **teleasistencia móvil** para víctimas de violencia de género, gestión y traslado a casas de acogida, **derivación al Área de Bienestar Social-Secretaría de Igualdad y órganos judiciales**, así como la **tramitación de recursos** sociales, económicos, jurídicos, educativos y psicológicos que sean necesarios.

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

5. **Reforzar la educación en valores** como la autoestima, la cooperación, la honestidad, etc., de forma que les ayude a evitar la reproducción de roles y conductas violentas.

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Bienestar Social

Concejalía de Policía Local

Policía Local

Guardia Civil- EMUME

CEAS

Centro de Atención Primaria y Especialidades

Juzgados

Agentes Sociales y Educativos

Asociaciones de Mujeres

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Objetivo específico 2: *Favorecer la inserción social y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, así como incentivar y garantizar su autonomía personal.*

Medidas:

1. **Incentivar la realización de acciones formativas que mejoren la cualificación de las mujeres víctimas de violencia de género** y que al mismo tiempo sirva para apoyarlas en su inserción social y laboral.
2. **Colaborar con la Junta de Castilla y León en el desarrollo del Plan Dike.**
3. **Diseñar mecanismos que ofrezcan un servicio de cuidado a los menores a cargo de las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género**, para ayudarlas a conciliar su vida laboral y personal.
4. **Adaptar la normativa de la Escuela Infantil Municipal** para dar prioridad de acceso a los/las hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género para ayudarlas a su inserción sociolaboral.

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Bienestar Social

Concejalía de Educación

Organizaciones empresariales y profesionales

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar una actuación institucional coordinada a todos los niveles entre las distintas administraciones, instituciones y agentes implicados en la atención y prevención de la violencia de género, con el fin de optimizar los resultados con los recursos existentes.

Objetivo específico 1: *Diseñar un protocolo y guía de intervención para las entidades y agentes ante situaciones de violencia de género*

Medidas:

1. Elaborar un protocolo de actuación y coordinación interno entre los Servicios Municipales que intervengan en las situaciones de violencia de género.
2. Elaborar una guía de actuación ágil y eficaz que coordine los Recursos Municipales con los de la propia Comunidad Autónoma
3. Contar con una guía actualizada de información sobre los recursos municipales y autonómicos implicados en la lucha contra la violencia de género.

Organismos implicados:

Todas las Concejalías

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Bienestar Social

Concejalía de Policía Local

Policía Local

Guardia Civil-EMUME

CEAS

Agentes Sociales y Educativos

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Centro de Atención Primaria y Especialidades

Juzgados

Asociaciones de Mujeres

Organizaciones empresariales

Sindicatos

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de

Castilla y León

Unidad de Género de la Subdelegación del Gobierno

Objetivo específico 2: *Fortalecer los cauces de comunicación y colaboración entre las entidades que intervienen ante este problema social.*

Medidas:

1. Fomentar el tejido asociativo entre las mujeres, como apoyo a la creación de redes de ayuda mutua entre víctimas de violencia de género.

2. Colaborar desde el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo con las asociaciones y colectivos que contribuyan a la erradicación de la violencia de género, mediante asesoramiento, formación y sensibilización.

Organismos implicados:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Bienestar Social

Asociaciones de Mujeres

5

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de las medidas planteadas en el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Ciudad Rodrigo se ha diseñado un protocolo de seguimiento y evaluación de este Plan:

Para el seguimiento y la evaluación de este II Plan, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo recogerá de manera periódica información para comprobar el correcto cumplimiento de los objetivos y medidas que se han establecido. Utilizando como canales para informar a los distintos colectivos "El Movimiento Ciudadano por la Igualdad y contra la Violencia" cuya Secretaría y reuniones se realizan en "El Espacio Municipal para la Igualdad", así como la Mesa de Interconcejalías en materia de igualdad, que se reuniría trimestralmente.

Por lo que respecta a la evaluación nos permitirá conocer la incidencia del II Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Ciudad Rodrigo, la repercusión de las acciones previstas y el grado de desarrollo de las actuaciones programadas. Se llevará a cabo en dos etapas:

- **Evaluación continua o de seguimiento:** se elaborará una memoria anual de resultados, fruto de la recogida de información de manera periódica, sobre las actividades y actuaciones programadas, para comprobar así el correcto cumplimiento de los objetivos y medidas que se han establecido.

- **Evaluación final:** con posterioridad a la vigencia del Plan, se llevará a cabo una evaluación del mismo, que valorará el grado de ejecución, la transversalidad, los resultados, grado de incidencia e impacto de las actuaciones llevadas a cabo. Esta evaluación se plasmará en un Informe Final de Ejecución.

Indicadores

Es importante señalar que en cada una de las áreas planteadas y concretamente en las medidas y actuaciones propuestas se llevarán a cabo estudios evaluativos con diferentes técnicas de investigación social en todo momento adaptadas y adecuadas a la actividad y en la que se introducirán tanto **indicadores cuantitativos** (edades, sexo, número de nativos/as y de inmigrantes, población activa

e inactiva, nivel de estudios) y **cualitativos** (creencias, valores, actitudes, opiniones, percepciones...)

Por otro lado subrayar la presencia y aplicación de **indicadores de género** en este II Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades ya que se considera relevante su presencia y aplicación en procesos evaluativos y estudios relacionados con la temática que nos ocupa.

6

MECANISMOS DE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN

II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

MECANISMOS DE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN

La ejecución del presente Plan se efectuará en el marco de las Programaciones Anuales de Ejecución elaboradas por la Concejalía de Igualdad que desarrollarán los objetivos y medidas que se pondrán en marcha durante el correspondiente año natural, reflejando el compromiso presupuestario y los indicadores necesarios para la evaluación del Plan.

El desarrollo y **ejecución** del II Plan Municipal se basará en las diferentes medidas definidas en cada una de sus ocho áreas de intervención. Para su ejecución se tendrán muy en cuenta los diferentes objetivos planteados así como las líneas de trabajo establecidas desde la Concejalía de Igualdad.

Finalmente, destacar que para facilitar adecuados cauces de coordinación entre los departamentos municipales que desarrollan actividades en materia de igualdad de oportunidades y distintas entidades se llevarán a cabo diferentes **mecanismos de coordinación**, algunos *ya en funcionamiento* (Movimiento por la Igualdad, relaciones institucionales, aplicación Protocolo de Actuación...) para asegurar la implementación de las medidas de este II Plan.

Asimismo, tal y como se recoge en este II Plan, se seguirá manteniendo una estrecha relación con aquellas asociaciones de Ciudad Rodrigo que trabajen por la promoción de la igualdad de oportunidades y colaboración con las mujeres.

LOGO AYTO.

**II Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de
Ciudad Rodrigo 2010-2013**

Concejalía de Igualdad